

MANIFIESTO ARTÍSTICO INSUMISO y FIN DE LA MANIOBRA INSUMISA.

Nelo Vilar .

El doce de noviembre de 1994 proclamé en los juzgados de Castelló de la Plana el carácter artístico de mi Insumisión al Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria

Fin de la Maniobra Insumisa

En el número 1 de la revista Fuera de banda presenté públicamente la Maniobra de Insumisión Artística mediante la publicación del "Manifiesto Artístico Insumiso". La acción consistía en declarar "Obra de Arte" mi insumisión al Servicio Militar Obligatorio y a su Prestación Social Sustitutoria, que lo legitimaba. En el caso de poder demostrar el carácter artístico de mi insumisión hubiera podido ampararme en el artículo 20 de la Constitución española, que dice que tenemos derecho a la creación artística; de ser así, se hubiera producido una paradoja artístico-jurídica sin precedentes en la jurisprudencia española. La forma de demostrar su "artisticidad" pasaba por mostrar precedentes en la historia del arte reciente, que aparecen en los libros de texto aprobados por el Ministerio, pero sobre todo había que buscar "peritos" en arte autorizados que explicaran en el juicio el interés de este gesto. Para ello pedía al final del manifiesto el apoyo por escrito de todos aquellos que tuvieran algo que aportar.

Por supuesto la posibilidad de "librarme" de la cárcel, en un principio, y de los 10 o 12 años de inhabilitación total y multa después, era peregrina: lo que interesaba eran otros aspectos que se deducían fácilmente: la activación del espectador, que es realmente quien hacía "artística" la maniobra; la declaración de las autoridades jurídicas de lo que es el arte (para explicar porqué no lo es esta pieza), o de cuál es la función social de éste (para justificar mi condena en caso de su reconocimiento), con lo cual los artistas hubiéramos esclarecido de una vez uno de los mayores temas de discusión estética de los últimos siglos; y el ensayo de un arte comprometido con el propio arte (como un trabajo "conceptual"), fuera de y contra la institución arte, que se relacionara dialécticamente y no de forma explícita con el "compromiso" social.

El "Manifiesto Artístico Insumiso" tuvo un singular éxito mediático, se publicó en unas decenas de revistas, tanto de contenidos artísticos como sociales, en el Estado

español y en el extranjero; se tradujo a varios idiomas, motivó textos de análisis en prensa y revistas y fue objeto de estudio y discusión en facultades de Bellas Artes, Filosofía (donde llegó a ser "pregunta de examen" en la asignatura Estética I, impartida por Carmen Senabre en la facultad de Valencia) y Derecho (en clases de Derecho constitucional y de Libertades fundamentales, con el profesor José Luis Pitarch). Repartí varios miles de manifiestos, hasta el punto de que llegó a emanciparse y circular de mano en mano en facultades e institutos, a aparecer en publicaciones en distintos idiomas o páginas web sin que yo mediara en ello, e incluso a motivar alguna mesa redonda, además de comentarios en radios libres e institucionales.

Fruto de todo esto es que recibí decenas de apoyos de colectivos y particulares, de catedráticos y de camareros, de gente variopinta de varios Estados, entre los que no se prodigaron los más "autorizados": instituciones, asociaciones de críticos, galeristas, museos, facultades y departamentos de BB.AA. (con la excepción del Departament d'Escultura de la Facultat de Belles Arts de Sant Carles de València), aunque a decir verdad, si bien no hubo respuesta oficial sí se crearon comisiones al respecto y se discutió en casi todas partes. Accedía a las instituciones mediante una petición hecha con instancia y DNI; pude saber de discusiones acaloradas en la mayoría de los sitios.

Se acabó la maniobra con una lacónica nota del Ministerio de Justicia que dice así : "Según los datos que obran en su expediente y de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra en la SITUACIÓN DE RESERVA [por lo que se archiva mi expediente], contemplada en el artículo 8 de la Ley 22/1998, de 6 de Julio, reguladora de la Objeción de conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria (B.O.E. nº 161 de 7 de Julio de 1998). Etc".

Terminó de forma mediocre, arrebatándome aún media maniobra, pero las cuestiones que se planteaban continúan teniendo su sentido y ahí queda el cuestionamiento que produjo y las situaciones que motivó. No me resta sino dar las gracias a todos los que participaron en ella desinteresadamente razonando la "artisticidad" del delito.

MANIFIESTO ARTÍSTICO INSUMISO

El doce de noviembre de 1994 proclamé en los juzgados de Castelló de la Plana el carácter artístico de mi Insumisión al Servicio Militar Obligatorio y a la Prestación Social Sustitutoria, que lo legitima. Ahora me encuentro a la espera de juicio, en el que el fiscal pedirá para mí dos años, cuatro meses y un día de cárcel, o bien ocho años de inhabilitación absoluta y una multa.

Con esta nota pido a los artistas, críticos e intelectuales de todo el mundo que, mandándome unas líneas de apoyo, avalen la condición de obra de arte de esta insumisión -con lo que no debería ser penalizada por los tribunales españoles. Con este proyecto no pretendo simplemente librarme de la cárcel -atendiendo a mi derecho constitucional de creación artística-, sino apostar por un arte que sitúe la creatividad por encima del valor interesado del objeto, que prime la actitud sobre la aptitud, la ética sobre la estética.

Por definición, el artista, como creador, es incompatible con la "sumisión". La creación supone la apertura de vías, por lo que es posible ligar arte y libertad. ¿Quiere esto decir que todos los insumisos, o, más aún, que todo caso de Desobediencia Civil como respuesta a una situación injusta, es una obra de arte? El hecho de que participemos en este Movimiento Social y que hayamos optado por ser uno más de los no-sumisos -a los que el chamán Beuys sí consideraba artistas-, no nos hace perder la perspectiva de que, en realidad, el arte es una tarea que se practica en la soledad, y que no tiene sentido un pensamiento libertario dogmático que obligue a los artistas a participar en esta causa. Recordemos cómo Tristan Tzara consideraba dadaísta a todo aquel que estuviese en contra de su conocido manifiesto, o cómo Zaj es no-Zaj. El sentido de la investigación artística se encuentra en esa revisión permanente que permite el cambio.

Desde esta perspectiva, y desde el campo de la creación artística, buscamos la simplicidad, hacer la vida más interesante que el arte (de nuevo Dadá); el practicar el arte desde sus márgenes, que es, en definitiva, la investigación artística. Nuestra propuesta se encuentra más próxima a la iconoclasia que al dogma.

Producir arte presume en este momento una incursión analítica. Todo lo que pueda contribuir a un mayor conocimiento del arte puede ser -debe serlo- reconocido como una aportación al propio arte. La intervención en el campo del movimiento pacifista, de los movimientos sociales, del sistema judicial y político español, pero sobre todo del sistema artístico, plantea una propuesta analítica del arte que pretende explorar sus límites, buscar de nuevo sus principios fundamentales,

interpelar al sistema artístico actual y mostrar sus contradicciones, la hipocresía del arte institucional, desde una actitud ética que interactúa con la realidad.

El marco de esta intervención excede el sistema artístico. No hay espectadores, sino participantes. El público es directamente interpelado, y el cuestionamiento de lo que es o no arte implica activamente a todo aquel que, por medio de una noticia en un periódico o en una radio, advertido por un compañero o avisado por correo por el propio artista con este manifiesto, toma una postura, a favor o en contra, de una forma de entender el arte. Unos receptores, pues, distintos al público especializado del arte o de los movimientos sociales.

¿Es mi insumisión una obra de arte? Y si es así, ¿puede ser encarcelado un artista por realizar su trabajo? ¿Es este un atentado contra la libertad de expresión, además de contra la libertad de conciencia? ¿Es legítima toda investigación ético-estética, o tan solo la admitida por el Estado a través de sus instituciones? En el segundo caso, ¿qué tenemos que decir de los desertores de la primera guerra mundial que fundaron Dadà, y que se idealizan en las escuelas e institutos como modelo artístico del siglo XX? ¿Son los jueces válidos como críticos de arte? ¿No sería más justo que fueran los críticos de arte los que juzgaran a los artistas? ¿Sería bueno para el arte que los artistas purgaran la poca calidad de sus propuestas en instituciones penitenciarias? Y con grandes palabras ¿qué relación hay entre arte y sociedad? ¿Qué relación queremos que haya? ¿Para qué sirve un arte hecho desde la institución?...

Para que tu apoyo sea válido en el juicio tiene que constar: Nombre + dirección + D.N.I. + profesión + apoyo explícito al carácter artístico de la propuesta + reflexión teórica +...

Con los trabajos más interesantes se intentará hacer una publicación al final del proceso (dentro de unos años).